



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Diálogos y Gestión de Paz

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

REPORTE TERCER TRIMESTRE 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA TERCER TRIMESTRE 2025

Elaborado por:
Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos

Edición, corrección de estilo y diseño:
Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos
y Cultura de Paz.

Producción:
Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440 - Zona San Pedro
Central (2) 2113600 - 2112600
Casilla 791
2025

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	3
2. DEFINICIONES	4
3. MARCO NORMATIVO	7
4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA	7
5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS	13
5.1. Explotación minera en el municipio de Viacha	13
5.2. Estado de emergencia de personas adultas mayores en el municipio de Llallagua	15
5.3. Cobros para construcción de salón velatorio en Roboré por parte de COSEPUR	16
6. CONCLUSIONES	18



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

**TERCER
TRIMESTRE
2025**

1. ASPECTOS GENERALES

El presente Reporte del Comportamiento de la Conflictividad en Bolivia – Tercer Trimestre 2025 devela que la cantidad de conflictos disminuyeron en comparación de los dos trimestres anteriores de la presente gestión.

Los conflictos identificados en este tercer trimestre surgen de diferentes demandas laborales, a raíz de la exigencia de sectores que vislumbran un cambio a consecuencia de las elecciones generales realizadas el 17 de agosto y el posible cambio que se genere por el cambio de autoridades.

Las demandas en este periodo de tiempo, se reflejaron en la apertura de espacios laborales como sostén de los cambios en los ajustes económicos anunciados por las distintas tiendas político partidarias.

Si bien las demandas en el ámbito económico han reducido, el comportamiento de los actores, se va definiendo en cuanto a nuevas formas de requerimiento y cumplimiento de ofertas electorales.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus mecanismos de intervención en prevención de conflictos mediante sus 21 oficinas en el país, monitorea de forma permanente la dinámica de los conflictos, interviniendo de forma no directa y tampoco a diario. Sin embargo, en los casos intervenidos, a través del diálogo, se lograron resultados como la pacificación de situaciones de violencia, la concertación, hasta la gestión de las demandas ante instancias del nivel central, departamental y municipal.

El monitoreo constante que realiza la Defensoría del Pueblo se desarrolla en dos etapas operativas: la primera, trata de un monitoreo diario sobre la información recolectada de los medios de comunicación y plataformas de redes sociales para su respectivo análisis y el registro en el SIMAT; y, la segunda etapa, se refiere a la información proporcionada por las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales en reuniones sostenidas cada inicio de semana y presentadas al Defensor del Pueblo.

Estas medidas permiten un seguimiento más exhaustivo a los constantes conflictos que se presentan a nivel regional y nacional, considerando los cambios dinámicos en su desarrollo, logrando intervenir de forma oportuna y certera, en la mayoría de los casos.

2. DEFINICIONES

ORGANIZACIONES SOCIALES:

Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.



ALERTA TEMPRANA:

Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

La existencia de condiciones económico-estructurales y psicológico-culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas y sus orígenes por la multicausalidad de diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. También por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.



TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

Generar estrategias para la prevención de conflictos violentos y de esa forma anticiparse para frenar la escalada de las tensiones, la violencia, manejo de crisis y la prevención de vulneración de derechos humanos abordando tanto las causas coyunturales y en algunos casos estructurales, incidiendo hacia una cultura de paz en el contexto de la conflictividad social.

PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS:

Intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales. Lo que debe prevenirse no es el conflicto, sino las formas violentas en las que puede derivar, no sólo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo conflictivo.



SIMAT:

El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana, es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales y la toma de decisión en la intervención de la Defensoría del Pueblo. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.



El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.



INTERVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Es un proceso que **busca prevenir y mitigar los riesgos de los conflictos sociales**, como: la escalada de violencia, situaciones de hechos de vulneración de derechos humanos, a través de las acciones defensoriales en cualquiera de las etapas de un hecho de conflictividad (demanda o conflicto), realizando: llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas o cualquier otra acción defensorial que permita el desescalamiento del conflicto.

CONFLICTOS ESTRATÉGICOS:

Son aquellos identificados desde el contexto de la intervención defensorial como conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de derechos humanos, con riesgo para la vida, seguridad humana, además que el tema de la conflictividad se encuentre en agenda pública.

Desde el contexto del conflicto, con una potencial escalada de violencia, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.





3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), el conflicto social, es la falta de acuerdo entre dos o más personas, siempre y cuando persista en el tiempo y afecte negativamente a un gran grupo de individuos.

Es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas (públicas y privadas) perciben que sus posiciones e intereses, valores o necesidades están contrapuestos, lo que puede desembocar en violencia.

En ese marco, el artículo 10. I de la Constitución Política del Estado, define a Bolivia como un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Además, el numeral 4 del artículo 108 establece que entre los deberes de las bolivianas y los bolivianos está el de defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.

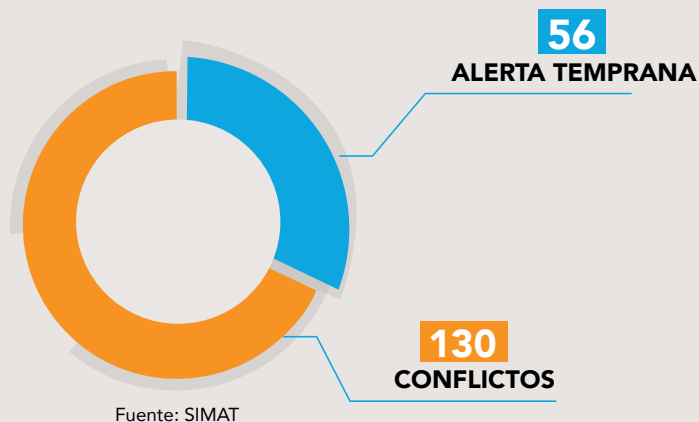
Asimismo, la normativa suprema determina en el artículo 218. I y II, que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional Bolivia es una institución creada por mandato constitucional, contando entre sus funciones, velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

Adicionalmente, el artículo 14. 1 y 7 de la Ley N° 870, determina entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, el **promover la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención**; así como, servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan tener un mayor beneficio a los fines tutelados.

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

Durante el tercer trimestre de 2025, se registraron en el SIMAT, ciento ochenta y seis (186) hechos de conflictividad de los cuales ciento treinta (130) corresponden a conflictos sociales en sus fases manifiestas y cincuenta y seis (56) corresponden a alertas tempranas (prevención).

HECHOS DE CONFLICTIVIDAD TERCER TRIMESTRE - 2025



HECHOS DE CONFLICTIVIDAD

JULIO 2025



AGOSTO 2025



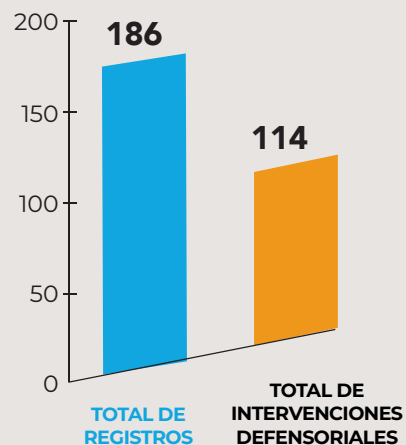
SEPTIEMBRE 2025



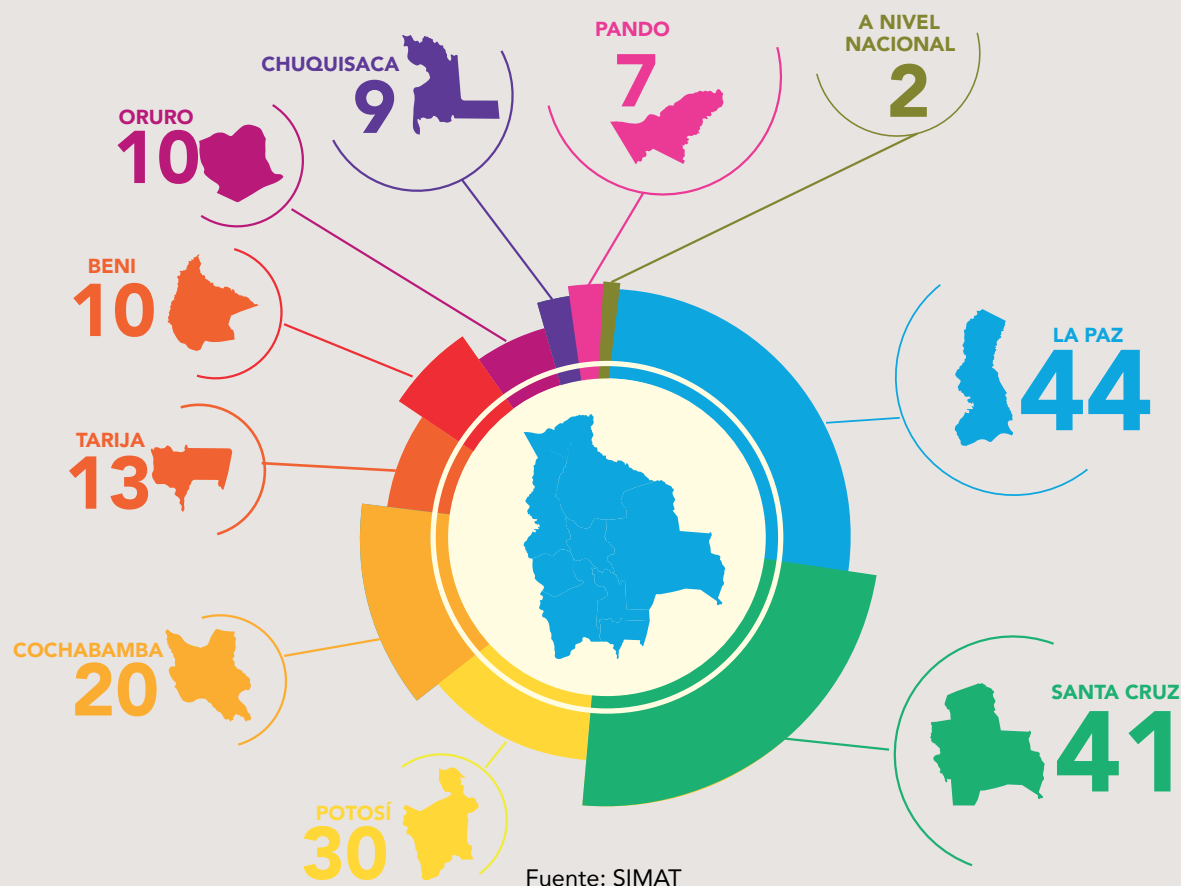
Fuente: SIMAT

De los ciento ochenta y seis (186) conflictos, registrados la Defensoría del Pueblo ha realizado las intervenciones defensoriales a ciento catorce (114) hechos de conflictividad, equivaliendo al 61% de la totalidad registrada.

De los ciento ochenta y seis (186) conflictos, el departamento de La Paz reporta cuarenta y cuatro (44) hechos de conflictividad, seguido de los departamentos de Santa Cruz con cuarenta y uno (41), Potosí con treinta (30), Cochabamba con veinte (20), Tarija con trece (13), Beni y Oruro con diez (10), Chuquisaca con nueve (9), Pando con siete (7) y a nivel nacional se presentaron dos (2).



Total HECHOS DE CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTO (TERCER TRIMESTRE 2025)



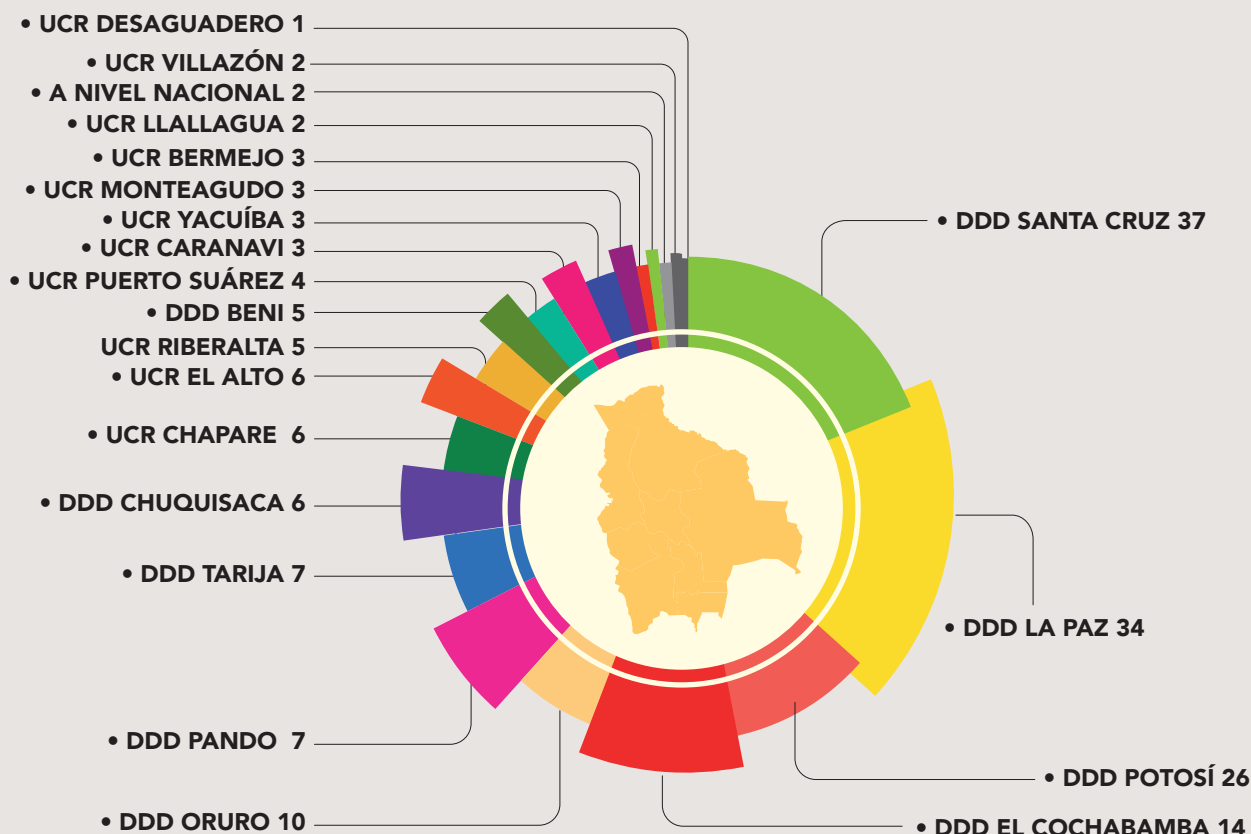
De la disgregación por las veintiún (21) oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en el tercer trimestre 2025, la Delegación Departamental de Santa Cruz, presenta la mayor cantidad de hechos de conflictividad con treinta y siete (37), seguida por la Delegación Departamental de La Paz con treinta y cuatro (34) y la Delegación Departamental de Potosí con veintiséis (26).

Por su parte, la Delegación Departamental de Cochabamba presenta catorce (14), la Delegación Departamental de Oruro con diez (10), las otras oficinas presentan menor cantidad de registros.

El tercer trimestre del 2025 presentó una menor cantidad de conflictos en comparación con los dos primeros trimestres de la presente gestión 2025.

Las ciudades de La Paz y Santa Cruz fueron los escenarios donde se materializaron la mayor concentración de las medidas de presión.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL (TERCER TRIMESTRE 2025)



Fuente: SIMAT

De acuerdo a este orden, de la totalidad de reportes presentados (186), se puede determinar que la medida de presión más utilizada por los actores demandantes fue el "bloqueo" en treinta y cuatro (34) oportunidades, como expresión de protesta en exigencia de demandas.

La segunda medida más frecuente fueron las marchas, que este trimestre alcanzaron a veintidós (22), diecisiete (17) de igual cantidad en paros y protestas, dieciséis (16) enfrentamientos y ocho (8) vigiliás, entre otros.

Por otra parte, en la etapa de prevención se presentaron cincuenta y cuatro (54) estados de emergencia.

MEDIDAS DE PRESIÓN

(PRIMER TRIMESTRE 2025)



Fuente: SIMAT

Al igual que los reportes de la gestión 2024 y el primer trimestre del 2025, el mayor número de demandas se presentan en el campo económico (116) y se dirigen principalmente a instituciones y autoridades del gobierno central del Estado. Las demandas más frecuentes están relacionadas a la escasez de combustible, la falta de dólares en el mercado interno y el alza de los productos de la canasta familiar.

En segundo orden de recurrencia, según la cantidad de eventos conflictivos, están las demandas de tipo político y gobernanza (40); las demandas de trabajo y empleo (26) se posicionan en un tercer orden con exigencias a los entes gubernamentales en los distintos niveles del Estado.

Se debe resaltar que, los conflictos sociales por demandas relacionadas con la educación y obras públicas, servicios y vivienda; seguridad y sistema judicial; y, de otras de menor registro, sumadas alcanzan el 31% de los conflictos sociales de todo el segundo trimestre.

TIPOLOGÍA

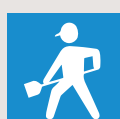


TOTAL: 186

En cuanto a la vulneración de derechos, en primer lugar, se identifica a los derechos laborales con cincuenta y cuatro (54) registros, a causa de demandas de trabajo y empleo.

En segundo lugar, están los derechos económicos (35), que aún persisten por la crisis económica a nivel nacional. Luego, se presentan los derechos vinculados al medio ambiente y madre tierra presentados por avasallamientos en áreas protegidas o de propiedad particular.

DERECHOS VULNERADOS



DERECHO
LABORAL

54



DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA
JUSTICIA

13



DERECHO
ECONÓMICO

35



DERECHO A LA
EDUCACIÓN

10



DERECHO AL
MEDIO AMBIENTE

27



DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA
UNIDAD TERRITORIAL

5



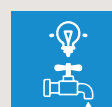
DERECHO
POLÍTICO

21



DERECHO A LA SALUD Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL

4



DERECHO A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS, VIVIENDA, TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

16



DERECHO CIVIL
Y CULTURAL

1

TOTAL: 186

5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

5.1. Explotación minera en el municipio de Viacha

En fecha 01/09/25, comunarios de Seque Jahuira, Contorno Bajo y Mamani realizaron una marcha de protesta en el Municipio de Viacha en horas de la mañana desencadenándose en la toma de los ambientes del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, donde exigieron la expulsión de las empresas mineras que operan en la zona. Los pobladores acusan a estas empresas de presunta contaminación ambiental, especialmente por el uso de sustancias peligrosas como el cianuro, que estarían afectando fuentes de agua y tierras de cultivo. Los comunarios denunciaron la falta de consulta previa y que la actividad minera pone en riesgo su salud, el medio ambiente y su modo de vida, exigiendo acciones inmediatas por parte del gobierno municipal.

Ante esta problemática, la Defensoría del Pueblo, de oficio se constituyó a las oficinas del GAM de Viacha, constatando la presencia de comunarios y Autoridades Originarias, quienes retuvieron a los concejales del municipio en espera de que sesionen y proyecten una ley municipal que retire en su totalidad a las empresas mineras. Logrado este objetivo, los comunarios y autoridades originarias, exigían

que, en esa misma jornada, el alcalde municipal de Viacha promulgue la ley que el Concejo Municipal aprobó.

En esa circunstancia, la Defensoría del Pueblo a través de la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos, tomó contacto con el alcalde de Viacha, quien no se rehusó en promulgar la Ley; sin embargo, por temor a su integridad señaló que enviaría la mencionada norma ya promulgada para su publicación y ejecución.

Cumplido el objetivo de los actores demandantes, no conforme a ello, demandaron otros requerimientos e impulsaron que el Concejo Municipal presente, nuevamente sesione y conforme otro tribunal de ética para que sancionen al alcalde y dos concejales ausentes, obligando sesionar por tercera vez en el día, resultando nuevamente este propósito.

Una vez promulgada la “Ley Municipal que declara al Municipio de Viacha, como un territorio libre y cero de toda contaminación de actividad mineras”, los concejales señalaron que la Ley no amerita una reglamentación, que solo debería ser cumplida por las autoridades, descartando trabajar en comisiones para que se realice la reglamentación que propuso el asesor legal del mencionado municipio.

En fecha 02/09/25, trabajadores de las empresas mineras realizaron un bloqueo ante el Ministerio de Minería y Metalurgia, por la promulgación de la Ley Municipal 042/2025 “Ley Municipal que declara al Municipio de Viacha, como un territorio libre y cero de toda contaminación de actividad mineras”, ley que estaría perjudicando a su actividad laboral.

En fecha 03/09/25, el alcalde de Viacha mediante las direcciones correspondientes da cumplimiento a la Ley promulgada, logrando clausuras varias empresas mineras.

En fecha 05/06/09, las autoridades originarias, convocaron a un cabildo para determinar las sanciones que se realizarán en contra de alcalde, además que el Concejo Municipal debió sesionar para iniciar los avances del proceso de la comisión de ética. Del seguimiento que se realizó el cabildo no fue instalado.

En fecha 18/09/25, la directiva de la Asociación Procesadora Metalúrgica Viacha - APROMEV que representa a las empresas mineras del Municipio de Viacha, solicitaron reunión a la Coordinación Regional de El Alto, a objeto de poner en conocimiento la afectación al derecho al trabajo tras la aplicación de la Ley Municipal.

En fecha 23/09/25 por invitación del alcalde de Viacha el Comité Interinstitucional se reunió en las oficinas de la Defensoría del Pueblo, donde no asistieron el Ministro de Medio Ambiente y Aguas, Ministro de Minería y Metalurgia, Ministro de Salud y Deportes, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, puesto que el objetivo del alcalde era tomar decisiones con las altas autoridades; empero, como no asistieron y solo delegaron a sus directores no se podían tomar decisiones, por lo que se suspendió la reunión para el día martes

30 de septiembre a horas 09:00, hasta que las máximas autoridades comparezcan a la convocatoria.

Posterior al retiro del alcalde, el viceministro de Medio Ambiente y Agua, instaló una reunión con el director del Ministerio de Minería y Metalurgia y el secretario departamental de Medio Ambiente y Madre Tierra de la Gobernación de La Paz, señalando realizar otra reunión para el 26 de septiembre a horas 09:00 en los ambientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAYA), reunión técnica y posteriormente convocar a las partes en conflicto para escuchar sus peticiones en ambientes de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 25/09/25, el asesor legal y propietario de la Empresa Dinamyco, solicitó reunión en ambientes de la Defensoría del Pueblo, señalando que, ante el cumplimiento de la presente Ley, estarían sufriendo abuso de poder por parte del Municipio de Viacha, ya que estarían ingresando a sus instalaciones sin alguna orden judicial e iniciando procesos a trabajadores que no realizan las actividades mineras y que se dedican a la construcción (albañiles).

En fecha 30/09/2025, fue instalada una nueva reunión a convocatoria del alcalde de Viacha; sin embargo, fue postergada para los primeros días de octubre a falta de asistencia de las cabezas de ministerios involucrados en el tema de explotación minera en el municipio de Viacha.

5.2. Estado de emergencia de personas adultas mayores en el municipio de Llallagua

En fecha 17/09/2025, la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua toma conocimiento del Pronunciamiento N° 01/2025 firmado por el Sr. Roberto Velarde, en representación de personas adultas mayores (PAM) que se oponen al actual directorio de este sector en el municipio de Llallagua.

En el mencionado pronunciamiento se hace conocer el repudio y descontento con los dirigentes de las Personas Adulta Mayores Sr. Víctor Vía y René Hurtado, quienes de acuerdo al documento actuarían de forma autoritaria y cometerían atropellos y discriminación contra los demás miembros. Asimismo, se señala que al haber cumplido su gestión, dichas personas se resisten a la elección de una nueva directiva y consiguientemente, rendición de cuentas, por lo que “desconocen” como representantes a los mencionados dirigentes.

En ese sentido, exigen a las autoridades municipales suspender todo apoyo y coordinación de actividades, así como dan a conocer que inician movilizaciones por sus demandas y piden al presidente de la ANAMBO, Félix Larrazabal, se haga presente en el municipio de Llallagua para que los represente y defienda sus intereses, asimismo, piden que el Comité Cívico de Llallagua tome cartas en el asunto.

Habiendo tomado conocimiento de dicho pronunciamiento la Defensoría del Pueblo, inicia gestiones para dar solución a esta demanda de las PAM.

En fecha 22/09/2023, la Defensoría del Pueblo a través de la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua, sostiene reunión con miembros de base que piden la intervención de otros sectores sociales exigiendo la facilitación del diálogo, logrando concertar que el Comité Cívico de Llallagua sirva como facilitador al conflicto, así como el Control Social y la Asamblea Departamental del Adulto Mayor.

En fecha 23/09/2023, se concreta reunión con los facilitadores y se acuerda una fecha para la reunión con las partes en conflicto.

El día 24/09/2025, reunidos todos para escuchar a cada una de las partes con representación igualitaria, se logra un acuerdo consistente en que las partes convoquen a una asamblea general para su realización el día 11 de octubre de 2025, señalándose inclusive los puntos a tratar, consistentes en informe de la presidencia acerca de su gestión, así como el informe de secretaría de hacienda y finalmente la elección de una nueva mesa directiva.

Dicha acta fue firmada tanto como los miembros de la mesa directiva de la Asociación de Adultos Mayores de Llallagua como también con cuatro miembros de base y los facilitadores.

De esta manera, se han desplegado los esfuerzos para dar solución a las demandas de unos de los sectores vulnerables de la población, quienes a través del diálogo han logrado concertar dicho acuerdo.

5.3. Cobros para construcción de salón velatorio en Roboré por parte de COSEPUR

Los socios y usuarios de la Cooperativa de Servicios Públicos de Roboré – COSEPUR junto a sectores de la sociedad civil emitieron un voto resolutivo rechazando cobros de Bs. 15 destinados para la construcción de un salón velatorio con reclamos generalizados y denuncias públicas, que no habrían merecido explicación e información por parte del Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, por lo cual determinaron desconocer a los actuales miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia de COSEPUR y exigiendo se realice una auditoría externa.

Ante la toma de las instalaciones de COSEPUR, en fecha 01/07/2025, los asociados y usuarios, son convocados a una reunión por parte del presidente y los consejeros de administración y vigilancia, la cual se desarrolló en la Cooperativa, en la que brindaron información sobre el cobro de Bs. 15 y la determinación de la suspensión definitiva del cobro, mediante la Resolución ADM-VIG No. 04/2025. En la reunión los asociados y usuarios solicitaron se convoque a una asamblea extraordinaria para su tratamiento, por lo que los Consejeros indicaron que, de acuerdo a Estatuto,

se debe cumplir con el tiempo de 10 días de anticipación para su convocatoria fijando su realización para el 11 de julio, lo cual no fue aceptado por los asociados y usuarios, provocando la protesta de los presentes y exigiendo la renuncia del presidente de COSEPUR, Moisés Blanco. Con este pedido de renuncia los asociados y usuarios presentes en COSEPUR decidieron instalar una vigilia hasta que el actual presidente renuncie a su cargo en la Cooperativa.

En fecha 01/07/2025, el Concejo Municipal de Roboré, emite Pronunciamiento Público de apoyo a las demandas de los asociados y usuarios.

En fecha 02/07/2025, el Control Social de Roboré y las Juntas Vecinales hacen conocer el Voto Resolutivo al Alcalde Municipal de Roboré y solicitan como autoridad su representación ante la AFSCOOP para la intervención de esta instancia.

En fecha 02/07/2025, la vigilia de los asociados y usuarios se mantiene en las afuera de la Cooperativa.

En fecha 07/07/2025, asociados y usuarios de COSEPUR, solicitan por escrito a la presidenta del Consejo de Vigilancia, Fabiola Pedraza Amancio, convocatoria a asamblea extraordinaria.

A fines del mes de julio, consejeros de administración de COSEPUR y representantes de socios y usuarios se reunieron con la AFSCOOP en la ciudad de La Paz, participando la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos y la AAPS.

En fecha 20/08/2025, los asociados y usuarios, quienes mantienen la vigilia en la parte externa de COSEPUR, emiten Voto Resolutivo, ante el incumplimiento de los Consejos de Administración y Vigilancia de COSEPUR R.L. de convocar a Asamblea, y exigen en el plazo de 72 horas, la presencia de la AFSCOOP, a fines de convocar a una asamblea para elegir el comité electoral, y anuncian medidas de presión como el bloqueo de carretera, recibiendo respuesta de esta entidad sobre reclamos referentes a la calidad de agua, la elección del Tribunal de Honor, la asamblea general de socios y la emisión de informe que sugiere a la AFSCOOP realizar proceso de fiscalización a la gestión de la Cooperativa.

En fecha 03/09/2025, los socios de la cooperativa instalan bloqueo en la carretera bioceánica, exigiendo la presencia de la AFSCOOP para la atención de sus demandas, por lo cual, el director nacional de la AFSCOOP, mediante nota hizo conocer el inicio del proceso de fiscalización a la gestión de COSEPUR R.L., gracias a la gestión de la Defensoría del Pueblo tanto en la ciudad de La Paz como por la presencia de la Unidad de Coordinación Regional de Puerto Suárez, logrando decretar un cuarto intermedio a la medida de presión hasta que se inicien las acciones de fiscalización los días 11 y 12 de septiembre, por medio de una comisión de técnicos de la AFSCOOP en su visita in situ en la Cooperativa.

En fecha 12/09/2025, la comisión de la AFSCOOP se constituyó en la Cooperativa, donde recabaron la documentación pertinente relativa al proceso de fiscalización y entrevistándose con los usuarios, decretando que en dentro de 20 días hábiles se emitirá un Informe final de la fiscalización.

En este conflicto, la Unidad de Coordinación Regional de Puerto Suárez, realizó visitas periódicas a COSEPUR, entrevistándose con los actores demandantes y demandados, coordinó con la Policía de Roboré para prevenir enfrentamientos en las movilizaciones. De igual manera, se instó a las autoridades para continuar con el cobro destinado a la construcción del salón velatorio.

Asimismo, se solicitó por escrito a oficinas de la AFSCOOP en la ciudad de La Paz y en la oficina departamental en la ciudad de Santa Cruz, información y tomar acciones para buscar soluciones efectivas al conflicto en Roboré, asistiendo a reuniones constantes junto con los actores involucrados, la AFSCOOP y la AAPS, así también se estuvo presente en el verificativo en el punto de bloqueo instalado en la ruta bioceánica.

6. CONCLUSIONES

- En procura de la prevención de los conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo desarrolló importantes actividades en busca de espacios de diálogo, de acuerdo a la identificación de la tipología del conflicto, aplicando los mecanismos defensoriales de intervención.
- Se estableció un mecanismo que favorece en la atención de la conflictividad, identificando a los actores demandantes y actores demandados para determinar cuáles son las causas y detonantes que provocan los conflictos sociales.
- De acuerdo al mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo, gestiona los conflictos sociales a través del diálogo entre los actores.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

 Calle Andrés Baez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

 Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959

OFICINA NACIONAL

 Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz

 (2) 2113600
 (2) 2112600

 72006607

 Casilla 791

 **800 10 8004**
LÍNEA GRATUITA

   @DPBoliviaOf



Descarga el material
escaneando el código QR